

DNCP/ DNC N° 10843/2017

Asunción, 12 de Mayo de 2017

Señor
MSL JUAN CARLOS ROJAS
Coordinador Interino de la UOC
MINISTERIO DE HACIENDA
PRESENTE:

REFERENCIA: LPN ID 329147 "Servicio de soporte Metalink y Actualización de Licencias Oracle"-
EXPEDIENTE: 312.595 - DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido, se ha procedido a la difusión del presente proceso a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguiente observaciones y/o recomendaciones:

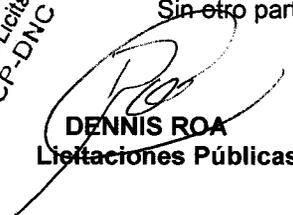
1. Atendiendo a la fecha de aperturas de ofertas y considerando el plazo de presentación de los estados financieros ante la SET, se recomienda requerir los balances hasta el último periodo fiscal correspondiente al ejercicio 2016.-.
2. Establecer clara y correctamente el mecanismo de evaluación a los consorcios en relación a la capacidad financiera y en el punto de Observación en la página 9. Recordamos que la naturaleza del consorcio es la unión de firmas a fin de acumular experiencia y capacidad técnica a objeto de la presentación de la oferta y ejecución del contrato.
3. Consultamos si el ítem 2 no debería ser cotizado por mes? Corresponde el precio unitario cargado?

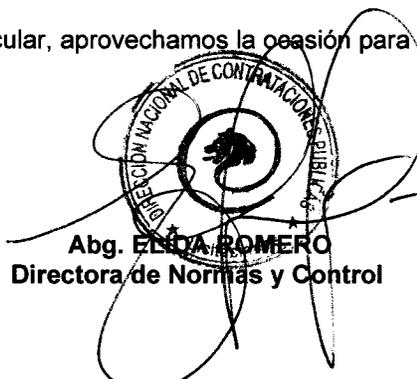
Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

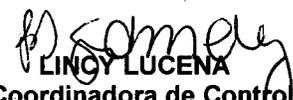
Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.


Ivan Brzdzica
Jefe - Depto de Licitaciones
DNCP-DNC


DENNIS ROA
Licitaciones Públicas


Abg. EDDA ROMERO
Directora de Normas y Control


LINGY LUCENA
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldo
Coordinadora SBE - DNCF

DNC/LP/DR